cedes, con dhos. Procuradores Sindicos de q.e Nos
los Ess.nos damos fee

Juan martinez tello

Lda. D.n Pedro Parrilla

D.n Pedro Antonio Thomas Abellan

D.n Pedro Pablo Aguilar Raza

D.n Antonio ximenez de Nota

Logano

Miguel mar.z Thomas

Martin molina de abellan

Leandro Ximenez de Nota

D.n Joseph fran.co Abellan

D.n Jph. Lozano Santa

Mor.z de Portal

Antenos

Bartholome Ximenez de Nota

Juan Thomas Abellan

Pedro Quadrado Baldelomar

J. S.n Acepta.n y Juram.to de Alcalde de la Herman.d

En la Villa de Jumilla á tres dia del mes de Henero de mil setec.s setenta, y siete años. Yo el Infra.to Ess.no de Cavildo hice saber, el nombram.to de Alcalde de la S.ta Hermandad, y Eleccion hecha, en virtud de la suerte por el estado de Ciudadanos, a Juachin Perez thomas, vecino de esta Villa, en su persona, Leyendole el acuerdo sobre eleccion de oficios de Justicia, y Govierno de primero del querige, y haviendo comparecido ante el S.r Alcalde Mayor de esta Villa acepto el dho oficio, y Juro en la forma del dro.